



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 023 – 2015- GRJ/GGR

HUANCAYO, 06 MAR 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 025-2015-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **entre Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios".

CONSIDERANDO:

Que, el literal a), numeral 22.1 del artículo 22º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificado mediante R.D. Nº 022 – 2011 – EF/50.01 y R.D. Nº 027-2014-EF/50.01; señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley General, se efectúan conforme a lo siguiente: el Titular del Pliego, debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto o Proyecto, Acción de Inversión u Obra, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto; cuya copia fedateada de la citada resolución se presenta a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en el plazo señalado en el respectivo cuadro de plazos, adjuntando las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria";

Que, a través del Reporte Nº 055-2015-GRJ-DRTC/DR y Reporte Nº 049-2015-GRJ-DRTC/DR, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones solicita la transferencia de presupuesto correspondiente a la partida que fue asignada durante los meses de noviembre y diciembre del año 2014, para las acciones de asfaltado en el marco del proyecto de inversión 2094853. MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA - SICAYA - VICSO - ACO - MITO, L = 22+044 KM - PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCION - JUNIN, cuyo monto asciende **S/. 304,805** nuevos soles; monto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas en el marco de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015 y Decreto Supremo Nº 023-2015-EF;

Que, de conformidad con los artículos 40º y 41º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

Doc: 965597
Exp 635245



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 2) del artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N°011-2015-GR-JUNÍN/PR, con el cual delegan diversas facultades y atribuciones en funcionarios del Gobierno Regional Junín y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo 01°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2015, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 02°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 03°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
[Signature]
Abg. JUVENALDA SALOME
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 06 MAR 2015
[Signature]
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL